

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

27029 ACUERDO de 26 de noviembre de 1987, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba y hace pública la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de promoción a la categoría de Magistrado de los Ordenes Civil y Penal, sobre señalamiento de la fecha de comienzo del primer ejercicio y determinación de los temas monográficos referentes a la primera parte del segundo ejercicio.

La Comisión Permanente de este Consejo, en su sesión del día de la fecha, ha aprobado la propuesta del Tribunal calificador de las pruebas de promoción a la categoría de Magistrado de los Ordenes Civil y Penal, relativa a la fecha de comienzo del primer ejercicio y al programa que a dirigir en la primera parte del segundo ejercicio. En su virtud, para la realización del primer ejercicio se señala el día 8 de febrero de 1988, a las nueve treinta horas de la mañana, en la sede del Centro de Estudios Judiciales (Ciudad Universitaria, Madrid). La primera parte del segundo ejercicio se desarrollará conforme al temario que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

Madrid, 26 de noviembre de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

ANEXO

Programa para la promoción a Magistrado en los Ordenes Civil y Penal

- Tema 1. Los principios «in dubio pro reo» y de presunción de inocencia en la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional.
- Tema 2. La premeditación.
- Tema 3. La responsabilidad civil en vía penal.
- Tema 4. El delito ecológico.
- Tema 5. Interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
- Tema 6. El proceso de incapacidad.
- Tema 7. El pago por tercero.
- Tema 8. La separación de hecho y la sociedad legal de gananciales.
- Tema 9. La preterición.
- Tema 10. Los hechos en el recurso de casación civil.
- Tema 11. Cuestiones prejudiciales.
- Tema 12. Impugnación de acuerdos sociales.
- Tema 13. La oposición cambiaria.
- Tema 14. El principio de tutela judicial efectiva.
- Tema 15. El derecho a la intimidad personal y el derecho a la información.

MINISTERIO DE JUSTICIA

27030 ORDEN de 1 de diciembre de 1987 por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Magistrados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313, en relación con el 311, 1 y 3, y 301, 3 y 4, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso para la provisión de quince plazas en la categoría de Magistrados de la Carrera Judicial y que han de ser cubiertas por concurso entre juristas de reconocida competencia y con más de diez años de ejercicio profesional.

El concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso los juristas de reconocida competencia en quienes concurren los siguientes requisitos: Ser español, mayor de edad. Licenciado en Derecho, tener más de diez años de ejercicio profesional como jurista, no pertenecer a la Carrera Judicial, no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial, no haber sido condenado por delito doloso a menos que haya obtenido la rehabilitación, no estar procesado o inculcado por delito doloso en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento, estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y no estar comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el acceso a la Carrera Judicial.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en el concurso presentarán en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle de San Bernardo, número 45, 28015 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud dirigida al excelentísimo señor Ministro de Justicia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 12 de septiembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre) «de admisión a concurso de méritos y pruebas selectivas en la Administración de Justicia», que será facilitada gratuitamente en el Ministerio de Justicia (Sección de Información), oficinas de la Caja Postal de Ahorros, Tribunal Supremo, Fiscalías, Audiencias Territoriales, Audiencias Provinciales y Decanatos de las Magistraturas de Trabajo. De no presentarse en instancia normalizada, se considerará no presentada, quedando excluidos.

Las instancias que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas, como señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, que se ingresarán en la cuenta corriente número 9.352.599 «Concurso de Magistrados», de la Caja Postal de Ahorros, Delegación de Madrid. En concepto de gastos de transferencia, los aspirantes abonarán 100 pesetas a la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal, acreditativo del pago de los derechos de examen.

La cantidad ingresada en concepto de derechos de examen sólo será devuelta a aquellos candidatos que no fueran admitidos al concurso por falta de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

En el recuadro de la solicitud que lleva por epígrafe «Cuerpo y en su caso, especialidad», harán constar: «Concurso categoría de Magistrado».

En el recuadro donde dice «Provincia de examen», harán constar siempre la de Madrid, lugar donde se celebran, en su caso las entrevistas personales con los candidatos.

En el recuadro de la solicitud destinado a: «Forma de acceso» los aspirantes señalarán la letra «C».

En el epígrafe «Datos a consignar según las Bases de la Convocatoria», se indicará en el apartado:

- A) Años de ejercicio profesional como Abogado.
- B) Años de servicio en un cuerpo Técnico-Jurídico de la Administración de Justicia en el que se exija titulación superior.
- C) Años de servicio en cualquier otro Cuerpo de la Administración.

Al ejemplar de la solicitud destinada al Ministerio de Justicia se unirá anexo en el que consten los siguientes extremos:

1. Manifestación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, con referencia a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y que se compromete tanto a prestar el juramento (